

ASPECTOS DE LA LUCHA DEL LITORAL CONTRA EL CENTRALISMO DE BUENOS AIRES

EL SOBERANO CONGRESO - MISIONES PACIFICADORAS

La caída del Director Alvear, en abril de 1815, fue en gran parte la consecuencia del avance del movimiento federalista del litoral, y de los propios yerros de quien tenía la responsabilidad del gobierno. Concertada la alianza de Artigas y Alvarez Thomas, el levantamiento de Fontezuela quedó asegurado. El compromiso se había establecido sobre la base, entre otras, de reunir de inmediato un congreso general de los pueblos, para establecer el sistema de organización y dar una constitución.

El jefe que se pronunció en Fontezuela, por desgracia no obró con sinceridad. Los hechos bien pronto pusieron en evidencia que era muy cierta su expresión de que el movimiento de abril de 1815 lo había realizado contra Alvear y con Artigas. Así violó desde un primer momento, la palabra empeñada. El mismo día de asumir las funciones de Director Suplente, Alvarez Thomas, firmó las instrucciones que debía cumplir el Ejército de Observación sobre Santa Fe, que de inmediato se constituiría para hacer entrar, a la obediencia a la rebelde provincia santafesina ⁽¹⁾. Diversas circunstancias que no hacen al caso relatar, postergaron la partida de esta fuerza que, a las órdenes del coronel Juan José Viamonte, habría de invadir la flamante provincia, arribando a la ciudad de Santa Fe en el amanecer del 25 de agosto de 1815, para escribir páginas de triste memoria.

El objetivo de esta expedición militar era el de volver a Santa Fe a su antigua dependencia intencional de Buenos Aires, de la que había zafado al proclamar, con la ayuda de Artigas, su independencia provincial en abril de 1815. Esta actitud bélica tuvo un efecto deplorable en el seno de los pueblos litorales. No cabe duda de que el movimiento federalista de abril de 1815 fue ahogado por quienes bajo el lema de la indivisibilidad del Estado, defendían por sobre todo la hegemonía tradicional de Buenos Aires, con olvido de todo lo que el ideario de la Revolución de Mayo significaba para cada pueblo integrante del antiguo virreinato del Río de la Plata.

Uno de los compromisos establecidos entre los revolucionarios de abril fue cumplido: el de convocar a un Congreso General. En efecto, el Es-

⁽¹⁾ ANTONINO SALVADORES, *Ocupación Militar de Santa Fe en 1815 por el General Juan José Viamonte*, en HUMANIDADES, publicación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, t. XX. La Plata, 1930.

tatuto Provisional de 1815, dado por la Junta de Observación, en su Sección Terecra, cap. I, art. XXX, estableció que el Director Supremo debía convocar de inmediato a los pueblos para que eligieran sus diputados "que hayan de formar la Constitución, los cuales deberán reunirse en la ciudad del Tucumán" (1). Todos los pueblos coincidían con la urgente necesidad del Congreso General y en modo particular los del Litoral que para ello habían apoyado el movimiento de abril. Circunstancias que hemos de considerar, explican los motivos de la ausencia de estos últimos al célebre Congreso.

Nueva lucha en el Litoral-Viamonte en Santa Fe

La llegada de Viamonte a Santa Fe, produjo de inmediato, por imperio de la fuerza, la reincorporación de la misma a la Intendencia de Buenos Aires. La independencia provincial que había alcanzado quedaba anulada. El gobernante elegido en reemplazo del patriarca santafesino Francisco Antonio Candiotti (2), don Juan Francisco Tarragona respondía enteramente a las exigencias políticas de Buenos Aires y fue elegido "con aplausos de muy pocos y disgusto general de todos". Es fácil suponer que frente a este estado de cosas, el Protector de los Pueblos Libres, Artigas, no permaneciese indiferente y que un nuevo conflicto armado suplantase a la esperanzada concordia y unión que se entrevió en abril de 1815.

Los excesos cometidos por las huestes de ocupación de Santa Fe en esta ocasión provocaron las justas iras de los habitantes. La reacción que esto produjo señaló el viril coraje de un pueblo que, de entonces en más, no habría de cejar en la conquista de sus derechos, hasta que un día, entre los primeros, los pondría en triunfo en la celeberrima Constitución de 1853. Traemos a mención este hecho ingrato que ofrece la actuación del titulado Ejército de Observación, porque es un antecedente que sirve para apreciar debidamente la justicia de una lucha y la razón de una involuntaria ausencia.

Mientras la derrota de Viamonte se gestaba en la diaria rebeldía santafesina, el jefe porteño reordenaba la situación política y entre otras disposiciones hizo que se eligieran diputados al Congreso que se reuniría

(1) ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y CONSTITUCIONES ARGENTINAS (1811-1898). Advertencia por Ricardo R. Caillet-Bois. *Publicación de la Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Historia Argentina Doctor Emilio Ravignani*. Universidad Nacional de Buenos Aires, 1956, pág. 41.

(2) Candiotti había sido designado primer gobernador de la provincia de Santa Fe, en abril, de 1815. Como tal, apoyó la iniciativa de la reunión del Congreso del Arroyo de la China, convocado por Artigas en marzo de 1815, para considerar los problemas de la Liga y no, como se ve, para oponerse al Congreso de Tucumán, como se repite en forma generalizada. Candiotti, con dignidad ciudadana que lo recomienda ante su posteridad, ejerció sus funciones hasta el mes de agosto en que por enfermedad grave, delegó el mando en Pedro Tomás de Larrechea. El 27 del citado mes se produjo su muerte en Santa Fe.

en Tucumán. Primeramente fue designado por la Asamblea Electoral, el 25 de octubre de 1815, don Pedro José Crespo y luego, el 23 de diciembre de 1815, el Dr. Juan Francisco Seguí⁽¹⁾. En definitiva, ni uno ni otro se incorporaría jamás al cuerpo Soberano de Tucumán.

Debemos agregar a estas consideraciones preliminares que la guerra provocada por el gobierno central plantearía graves problemas de cuya solución pendería la concurrencia de los diputados de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Banda Oriental, al Congreso cuya reunión habían deseado entre los primeros.

El levantamiento santafesino

A principios del año 1816, la situación de Viamonte se tornó incómoda para ser bien pronto insostenible. El pueblo santafesino todo de pie frente a los invasores, comenzó la lucha en todas partes. El 2 de marzo la señal del levantamiento decisivo se decidió desde la guarnición de Añapiré, por Estanislao López y Pedro José Lassaga. En el Rincón hicieron lo mismo Mariano Vera, Cosme Maciel y otros. La rendición de Viamonte desde aquel momento fue solo cuestión de días. La demora en el envío de los auxilios solicitados a Buenos Aires, hizo vana la resistencia de Viamonte que hubo de rendirse en su último reducto de la Aduana de Santa Fe, ante el avance de los santafesinos y de sus aliados entre-rianos y orientales.

El general Viamonte, muchos oficiales y soldados fueron hechos prisioneros y remitidos a Paraná, desde donde Hereñú los despachó a disposición de Artigas. Como en el caso de Holmberg, Díaz Vélez y otros, el Jefe de los Orientales respetó no solo las vidas de los prisioneros sino que no los ofendió en sus personas, a pesar de que la conducta observada en Santa Fe, justificaba en aquel caso, las medidas más severas. Algunos antecedentes nos permiten suponer que Nogoyá, fue el sitio donde quedaron detenidos Viamonte y sus compañeros.

Producida la derrota del primer Ejército de Observación sobre Santa Fe, Mariano Vera es designado gobernador de la provincia de Santa Fe, que bizarramente había recuperado su independencia⁽²⁾.

El Congreso de Tucumán — Política frente al Litoral

En circunstancias verdaderamente dramáticas, inauguró sus sesiones el Congreso de Tucumán el 24 de marzo de 1816. Los serios peligros

(1) JOSÉ MARÍA TRAIHEL, *La Liga Federal*, Montevideo 1947, pág. 36.

(2) El Jefe de las fuerzas que envió a Santa Fe, en carácter de auxiliadoras, Artigas, coronel José Francisco Rodríguez, en uso de facultades conferidas por el Protector de los Pueblos libres, nombró gobernador a Mariano Vera, el 12 de abril de 1816. Ya lo era por imperio de las circunstancias y la voluntad de los santafesinos. ERNESTO H. CELESIA, *Federalismo Argentina - Apuntes Históricos 1815-1821*. Córdoba, t. I, págs. 221-222.

externos y la honda convulsión política-social de los pueblos de las Provincias Unidas, no fueron suficiente a detener el cumplimiento de la aspiración general de ser libres y soberanos. Pero no todos los pueblos que así sentían participaron de la gloria de proclamar la independencia, aunque sí tuvieron el muy singular honor de sustentar esa independencia, esa soberanía, derramando generosamente su sangre en lucha despareja contra el invasor imperialista. La guerra civil provocada por los avances del centralismo, sostenedor de arcaicas normas de la antigua metrópoli que pugnaba por no dejar de serlo.

Las discrepancias políticas se encresparon aun más con la seria complicación de la invasión portuguesa a la Banda Oriental, en la que habrían de verse comprometidos tanto el Congreso como el gobierno central. Muchos erróneamente vieron en ese allanamiento de la soberanía la única forma de concluir con Artigas y con él, con las ideas de las que era líder pero no fundador. Ellas pertenecían a los pueblos, eran un producto de la evolución histórica y una aspiración de derechos que era un clamor. La invasión portuguesa a que hemos aludido, influyó honda y definitivamente en nuestro ser nacional. Dividió a los argentinos profundamente. Fue preciso la guerra proclamada contra el Brasil, para satisfacer la ofensa y alcanzar después la unión nacional y muy luego la ansiada organización. Ante tal invasión los pueblos empeñados en enfrentarla, ¿podían concurrir al seno de un cuerpo que a poco de la proclamación magna del 9 de Julio, dejaba de lado la política sabia que se condensara en su Tabla de Materias? ¿Y podían olvidar que la soberanía era cosa sagrada cuya defensa había que hacerla a todo sacrificio?

Repercusión de la derrota de Viamonte. Actitud del Congreso y del Gobierno

La derrota de Viamonte conmovió profundamente a los congresales, por lo inesperado y por lo que significaba dentro de los planes trazados. La situación política del Litoral sufría de tal modo un cambio fundamental. Había que intentar pronto un remedio al mal que podía ser mayor, si los pueblos coaligados prosiguiesen su lucha sobre Buenos Aires. Por ello el Congreso como el propio Director Alvarez Thomas, tomaron prontas providencias.

El Congreso en su sesión extraordinaria del 13 de abril, al tomar conocimiento de las novedades de Santa Fe resolvió nombrar a "uno de sus miembros en carácter de mediador, que dirigiéndose a aquel punto, tratase de sofocar por vías pacíficas aquellas desavenencias, que tanto mal infieren a la causa común, y minan profundamente la interesante opinión de todos los pueblos" (1). Conforme con esto fue designado el diputado Corro y se nombró una comisión encargada de redactar las instrucciones que debía observar en su cometido. Estas fueron aprobadas

(1) EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL, Sesión Extraordinaria del 13 de abril (de 1816) en EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, etc. Buenos Aires 1937, tomo primero, pág. 192.

en la sesión del 14 de abril, dejándose librada a la prudencia del comisionado, proceder según lo exigieren las circunstancias. Posteriormente, el 20 de abril el Congreso resolvió ampliar la misión que del Corro debía cumplir en Santa Fe, encomendándole pasase al Paraguay para invitarla a enviar diputados a su seno. Ante nuevos informes acerca de la situación de Santa Fe, el Congreso en su sesión del 26 de abril dispuso entre otras cosas, abocarse al problema del nombramiento del Director del Estado y resolvió que el diputado Corro partiese de inmediato a cumplir su misión. Del Corro arribaría a Santa Fe, poco antes que lo hicieran los diputados de la Comisión de Buenos Aires.

Belgrano y el Pacto de Santo Tomé

En marzo de 1816, el Director Alvarez Thomas nombró a Belgrano Jefe del Ejército de Observación. El prócer hacía poco que había regresado de su conocida misión a Europa y ardía en deseos pacificadores. Para influir en favor de ellos, aceptó una vez más, una grave misión para el mejor servicio de la Patria. Fue así que en ejercicio de sus funciones autorizó a su segundo el coronel Eustoquio Díaz Vélez a entrar en negociaciones con los jefes santafesinos y orientales. La concertación del pacto se alcanzó como es sabido en el paso de Santo Tomé, sobre el río Salado, próximo a la ciudad de Santa Fe. Suscribieron dicho documento Cosme Maciel en representación de Santa Fe, y José Francisco Rodríguez, del Jefe de los Orientales. Las cláusulas convenidas constituyeron en parte una violación de la confianza depositada en Díaz Vélez por Belgrano. Sobre la base de la separación de éste de la jefatura del Ejército de Observación y del propio Director Alvarez Thomas, por el artículo segundo se estableció que pasarían al campo de Díaz Vélez "los Señores Dn. José Francisco Rodríguez Gefe de los Orientales por sus tropas, Dn. Cosme Maciel y Dn. Mariano Espeleta Comandante General de esta Campaña, ambos por el Territorio de Santa Fe..." para ajustar los tratados de paz que deberían ser ratificados oportunamente por los gobiernos de Buenos Aires, Santa Fe y José Artigas ⁽¹⁾.

Conforme a lo pactado se produjo la separación de Belgrano del mando del Ejército de Observación y de Alvarez Thomas de la conducción del Estado. La Junta de Observación y el Cabildo aceptaron la renuncia de este último del cargo de Director Supremo, designando en su reemplazo en estas funciones al Brigadier Antonio González Balcarce, con el carácter de interino. Hecho esto, las autoridades porteñas decidieron de inmediato enviar una diputación a Santa Fe para que concertara el tratado de paz, conforme a lo convenido en Santo Tomé.

Por su parte Artigas, al tener conocimiento del pacto de Santo Tomé, lo rechazó y dispuso retirar las tropas que en carácter de auxiliado-

⁽¹⁾ EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, tomo VI, 2ª parte, págs. 101-102.

ras había enviado a Santa Fe, dejando a ésta "en el libre ejercicio de sus derechos para deliberar lo conveniente" (1).

La misión Isasa ante Artigas

Poco antes de que se iniciaran las negociaciones entre Buenos Aires y Santa Fe, como prosecución de las negociaciones iniciadas en Santo Tomé el 9 de abril de 1816, el gobernador de Córdoba, coronel Javier Díaz, decidió enviar ante Artigas, al Administrador Tesorero de las Cajas Generales de Hacienda, don José de Isasa, a quien se le extendió la respectiva credencial el 11 de abril de 1816. Según este documento la misión de Isasa debía ser la de expresar y tratar en nombre de la provincia de Córdoba,

"todo lo que en las presentes circunstancias conducen a ratificar del modo más sólido la instalación del Soberano Congreso de estas Provincias..." y "todos los asuntos que imponen a la felicidad particular y general de nuestros Pueblos intimamente unidos" (2).

De lo transcrito se infiere que el objetivo primordial de la misión era el de tratar de lograr que Artigas se decidiera a reconocer al Soberano Congreso, gravitando para que los pueblos de la Liga Federal, enviasen diputados al mismo (3).

Según los antecedentes conocidos, publicados por el ilustre historiador Ernesto H. Celesia, el diputado Isasa se puso de inmediato en marcha y según algunas constancias, ya el 13 de abril se encontraba en la ciudad de Santa Fe, donde habría entregado sendos oficios al gobernador Vera y al Jefe de las fuerzas auxiliadoras orientales, coronel José Francisco Rodríguez. A través de las conversaciones entabladas, pudo colegir bien pronto la estrecha relación que existía con el Jefe de los Orientales, y que el envío de los diputados al Congreso era una cuestión que dependía en gran parte de éste. Igualmente pudo averiguar que las autoridades santafesinas consideraban que la invitación que formulaba el gobernador Díaz por su intermedio, correspondía fuera hecha por el Soberano Congreso. Isasa se apresuró a poner en conocimiento del gobernador de Córdoba esta justificada observación para que se diese

(1) ERNESTO H. CELESIA, *op. cit.*, I, pág. 250. De José Artigas al Gobernador Don Mariano Vera, Purificación 18 de abril de 1816.

(2) *Ibid.* I, págs. 218-219.

(3) Córdoba había apoyado decididamente la convocatoria del Congreso de Tucumán. El 31 de agosto de 1815, la Junta Electoral correspondiente eligió a quienes investirían la representación de la provincia ante el cuerpo soberano. Los diputados designados fueron: Deán Gregorio Funes, Dr. José Antonio Cabrera, Dr. Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, don Eduardo Pérez Bulnes y Dr. Nicolás Laguna. Posteriormente, el Deán Funes renunció y el Canónigo Dr. Miguel del Corro fue elegido por la Junta Electoral, el 3 de enero de 1816, en reemplazo del Dr. Laguna.

conocimiento de ella a los diputados cordobeses ante el Congreso y éste obrase en consecuencia.

Isasa prosiguió su camino por la vía de la Bajada del Paraná, donde presentó al Comandante Eusebio Hereñú el respectivo oficio de su gobernador para que se le allanara el viaje hacia Purificación, donde se entrevistaría con Artigas.

De lo tratado por Isasa con Artigas nos informa ampliamente un oficio del primero fechado en Purificación el 25 de abril de 1816 y que fuera dado a conocer por la primera vez, por el historiador Ernesto H. Celesia ⁽¹⁾.

A través del contenido del citado oficio, conocemos las razones que tuvo el gobernante de Córdoba para enviar el diputado ante Artigas para formular su alegato en favor del reconocimiento del Soberano Congreso y designación de diputados por parte de los pueblos que integraban el Protectorado.

El aludido documento asume particular importancia pues por su contenido filiamos el pensamiento de aquellos gobernantes en un instante crítico con respecto al envío de diputados al Soberano Congreso.

Por estimar que puede ser de utilidad el conocimiento íntegro del documento a quienes profundizan estudios relacionados con nuestra historia política, lo transcribimos a continuación:

“Consequente á la sesion qe. tube anoche con V. S. sobre la reunion de los Sres. Diputados orientales al Congreso de Tucumán, me parese qe. debo poner en consideracion de V. S. los grandes males qe. se irrogarian á la Nacion entera con su negativa y los excesivos bienes qe. persibiriamos de esta concurrencia tan deseada.

“El Estado anarquico en qe. nos hallamos, la desgraciada jornada de Sipesipe los movimientos q' hasen todos los Pueblos pa.conserbar su livrtad provinsial, el acontecimiento de Sta. Fé y sus ulteriores resultados, imperiosam.te piden su reparacion. Y qual sera la persona q.pueda cortar de raiz, estos males tan destructores de la Nación? Yo creo qe. V. S. es el destinado pa.esta tan grande empresa: el digno titulo de Protector de los Pueblos nunca mas q.ahora debe hacerlo valer. Declarada de este modo su proteccion, veremos legalizadas todas nuestras providencias, y arrancando de un origen tan legitimo como el Congreso Nacional todas ellas recibirán la aceptacion y omenage de todos los Pueblos.

“La eleccion libre q. han hecho estos de los individuos q. componen esta augusta corporacion, nos anuncia la reflexion, fondo y madures de sus resoluciones. Estoy firmemente persuadido qe. las ideas liberales qe. animan á los mas de ellos, aumentadas con los dignos representantes de la Banda Oriental, ofrescan al suelo Americano unos días de felicidad y quietud.

(1) El Dr. Celesia reproduce parte de este documento en su important eobra *Federalismo Argentino - Apuntes Históricos - 1815-1821*, I, págs. 224-225. En nuestras recientes investigaciones en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, hemos encontrado una copia del documento que, por las razones que decimos en el texto, lo reproducimos totalmente. Mi distinguido amigo, el historiador uruguayo Edmundo M. Narancio, hace una reproducción de gran parte del documento, sin proporcionar la fuente, pero que suponemos procede de la misma en la que nosotros hemos hallado la aludida copia. *Algunas comprobaciones sobre la Relación de Artigas con el Congreso de Tucumán y el Directorio*, por EDMUNDO M. NARANCIO, en *Artigas - Homenaje en el centenario de su muerte*, publicación del INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY, Montevideo, 1952.

“Solo un Congreso Nacional es el que puede terminar males de tanta trascendencia. V. S. debe estar convencido de esta verdad: así lo hemos visto verificado en las pruebas y recientes combulsiones de la otra América y España: á esto apelo Caracas y dio á luz una sabia constitución: á esto la misma España en el estado de abatimiento y confusión en que se hallaba, y salvo toda la Nación, y á esto también debemos apelar nosotros para aniquilar nuestras divisiones domesticas.

“Yo ruego a V. S. á nombre de la Patria y del Xefe de quien soy enviado se digne acceder á tan justa solicitud: su buena política debe proveer no solo á la libertad del Pueblo oriental sino también á la seguridad de los Estados vecinos, olvidarse de los padecimientos á que están expuestos unos Pueblos indefensos, privarlos del unico remedio que podia salvarlos, es negar los sentimientos que exige la humanidad.

“Yo me hallo firmemente convencido de que tiene V. S. pendiente con el Pueblo de Buenos Ayres, conozco los excesos de este, y los fuertes alegatos que en favor de V. S. ofrecen el inmenso cumulo de ultrajes, y la Guerra desoladora que ha hecho a este bello Pais la pendencia de los tratados que varias veces se han iniciado y no se han concluido; mas á pesar de todo creo que este no es un motivo que pueda impedir la incorporación de los Diputados orientales al congreso antes si el mismo congreso puede terminar y concluir las diferencias entre ambos Pueblos.

“Un medio legal y legitimo debe buscarse para terminar por la justicia lo que es muy ominoso por las Armas.

“El Congreso legitimamente autorizado por la Nación podra fenecer este asunto oida la expresion de los representantes de V. S. entonces veremos concluidas las diferencias de ambas Provincias por el unico Juez que puede conocerlas, y entonces también veremos establecido y afianzado el medio unico de salvarnos y constituirnos.

“Dios gue á V.S.m.s. a.s Villa de la Purificación 25 de Abril de 1816. Sor. Xefe de los Orientales Dn. José Artigas.

Contextacion

Dios Gue a V.ms.a.s Villa de la Purificación 26 de Abril de 1816

“Acompaño a V. el adjunto oficio para el Gov.or de su Prov.a el contiene el resultado de su misión y de mi resolución.

JOSÉ ARTIGAS (1)

Los conceptos vertidos en el anterior oficio demuestran una ajustada apreciación de lo que importaba el Congreso de Tucumán para la solución de los graves problemas que dividía por aquellos días a los pueblos. Solo que el diputado no previó que en el seno de ese Congreso, muchos de esos graves problemas iban a padecer una dilación indefinida o se encararían según la gravitación decisiva de los representantes de Buenos Aires. Por ello el Congreso de Tucumán en un orden de cosas no alcanzó el éxito de aquéllos que señalara el hábil expositor en su alegato ante Artigas. No cabe duda de que en aquel momento, el Protector dubitaba ante tan firmes razones y la experiencia que había adquirido en el trato con el gobierno de Buenos Aires, de cuyos antecedentes no pudo menos que hacer una expresa mención el diputado y concluir diciendo que el Congreso era quien estaba llamado a poner punto final a las diferencias con Buenos Aires.

Si Artigas en un momento se dispuso a discutir el envío de los diputados de la Banda Oriental al Congreso, todo quedó en nada al traslu-

(1) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - Div. Gob. Nac. Banda Oriental. Correspondencia de: Artigas, José y Barreyro Miguel, Gobernador Delegado de Artigas. Cabildo de Montevideo - Cabildo de Villa Guadalupe. 1815-16 - Sala X.1.6.2.

cirse los manejos de la política de fondo del gobierno central y del Congreso. El proceso de las distintas negociaciones internas y el proceso de la invasión extranjera al territorio oriental, determinarían una escisión cada día más marcada entre el grupo de las provincias de la llamada Liga de los Pueblos Libres y el orden directorial que pugnaba desde Buenos Aires, por imponer el unicato que aquellos resistían.

La imposibilidad del acuerdo con Artigas repercutió también en las otras provincias del Protectorado que tampoco habrían de mandar sus representantes al Congreso.

La Comisión de Buenos Aires y el Diputado Corro

Un oficio del Director Interino Antonio González Balcarce al gobernador de Santa Fe del 19 de abril de 1816, informó que al día siguiente saldría de Buenos Aires la diputación pacificadora, integrada por el Presidente del Cabildo, don Francisco Escalada, el vocal de la Junta de Observación, Dr. José Miguel Díaz Vélez, por el coronel mayor don Marcos Balcarce y por el Presbítero don Marcos Salcedo como Secretario. En este documento se omitió el nombre de otro representante del Cabildo de Buenos Aires, el Dr. Manuel Vicente Maza ⁽¹⁾.

Los comisionados el 24 de abril arribaron a Rosario y al día siguiente libraron sendos oficios relacionados con su misión y dirigidos a José Francisco Rodríguez, jefe de las fuerzas orientales, al gobernador de Santa Fe, a los Comandantes santafesinos Mariano Espeleta y Cosme Maciel y al propio Artigas. A este último le expresan, entre otras cosas referentes a su gestión de paz, que se hallan autorizados para tratar con él, por lo que una vez concluidos los tratados con Santa Fe, marcharán a entrevistarse con Artigas ⁽²⁾.

El gobernador Vera hizo saber a los comisionados de Buenos Aires que estaba dispuesto a iniciar las negociaciones y que había invitado a intervenir en las conferencias con ellos y el diputado de Santa Fe, al señor "Gobernador del oriente". Espera que llegue inmediatamente dicho diputado y se acuerden los tratados ⁽³⁾.

Artigas por su parte desde su Cuartel General comunicó a la diputación porteña que para cumplir el objeto que persiguen las tropas del Rosario deben retrogradar a su jurisdicción. Esto será garantía de la seriedad de prósitos. Señala igualmente que sus deseos de unión fueron siempre desatentidos o mal interpretados, expresando:

"Acaso a estos días desgraciados sucedan otros de alegría, V. SS. animados de mas nobles sentimientos sean el Yris del consuelo. Al efecto cumplida aquella

⁽¹⁾ ARCHIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Archivo del Gobierno - Apéndice I 1/2 - 1816-1820 - Primero. Ha sido publicado en *La Autonomía de Santa Fe*, por SALVADOR M. DANA MONTAÑO, Santa Fe, 1934.

⁽²⁾ EMILIO RAVIGNANI, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, VI, 2ª parte, pág. 107.

⁽³⁾ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - *Dic. Gob. Nac. - B. Oriental* - Tratados con Artigas - 1814-1816: Sala X.1.6.1.

condición podrán V.SS. pasar a esta Vanda y ajustar lo conveniente en obsequio del bien general" (1).

Concluye su comunicación Artigas indicándoles que tendrán inconvenientes si viajan por tierra y que por ello les aconseja lo hagan por agua.

En un oficio de igual fecha que el anterior, el Protector manifiesta al Director González Balcarce, que ha recibido la invitación de los diputados "de ese gran Pueblo"; que él siempre amó la paz y que para iniciar las negociaciones las tropas de Buenos Aires deben retirarse a San Nicolás, hecho la cual los diputados podrán pasar a la Banda Oriental por mar, por razones de brevedad. "Entonces —dice Artigas— se ajustarán las ideas y serán recíprocas las satisfacciones" (2). En las expresiones de Artigas se trasluce un propósito de avenimiento.

Por su parte el Director Provisional del Estado, con fecha 1º de mayo ratificó expresamente a la diputación la autorización para tratar con el Jefe de los Orientales (3).

Las primeras conferencias

Conforme a lo dispuesto por la diputación el 2 de mayo partieron desde el Rosario para iniciar las conversaciones con el gobernador Vera, los Dres. Díaz Vélez y Maza. La entrevista del caso tuvo lugar en la capilla de Santo Tomé entre los citados y los diputados santafesinos Dr. Juan Francisco Seguí y José Francisco Rodríguez, con quienes se convino lo que estos comisionados manifestaron a la diputación con fecha 4 y que dice así, en una de sus partes:

"Comisionados por el Gov.no de Sta. Fee para tratar con los Diputados d. José Miguel Díaz Vélez y d. Man.l Vicente de Maza dirigidos por V. E. cerca de la persona de aquel, hemos acordado se retiren precisamente toda la tropa existente en el Rosario deviendo ocupar los ntros en número de 29 hombres este punto hasta el Arroyo del Medio que es de jurisdiccion de esta Provincia como un medio conducente pa.cimentar-la confianza reciproca con maior razon quando lo hemos verificado por nra parte deseosos de dar las mejoras pruebas de buena fée. Lo que aviso á V. E. en contestacion al oficio que se ha dignado dirigir á mi Gobierno fha. dos de Mayo" (4).

La comisión porteña en el mismo oficio da noticia de que las tropas orientales del "cuerpo de los colorados" y la compañía "La Palma" habían repasado el Paraná y que Artigas había suspendido el envío de mil hombres, lo que señalan como prueba de recíproca con-

(1) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Ibid.* De Artigas a los SS. de la Comisión del Pueblo de Buenos Aires, Cuartel Gral. 7 de Mayo de 1816.

(2) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Ibid.* De Artigas a lDirector Antonio González Balcarce, Cuartel General, 7 de mayo de 1816.

(3) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Ibid.* De la Comisión de Buenos Aires al Director Provisional del Estado, Rosario, 6 de mayo de 1816.

(4) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. *Div. Gob. Nac. - B. Oriental* - Tratados con Artigas, etc. X.1.6.1. De la Comisión porteña al Director Provincial del Estado, Rosario, 6 de mayo de 1816.

fianza. Por ello, dice la Comisión, ha oficiado al General del Ejército que deje libre el territorio santafesino, considerando además conveniente establecer el mismo en San Nicolás para el caso de rompimiento y porque así se evitarían las deserciones, que son muchas. Finalmente expresa su optimismo acerca del éxito de sus gestiones.

El Director del Estado aprobó las disposiciones adoptadas por la Comisión, con el compromiso de que Santa Fe retire sus tropas de la Carrera del interior, donde han interceptado correspondencia para la Capital. Recomienda igualmente que se apure la concertación de los tratados (1).

Al tener conocimiento la diputación, por oficio del Dr. Juan Francisco Seguí, de que el Congreso de Tucumán había designado comisionado ante Santa Fe al Dr. Miguel del Corro, comunicó la novedad al Director Provisional del Estado, resolviendo a la vez "no suspender los objetos de su misión" hasta que oficialmente sea instruída al efecto por el gobierno o por el mismo Soberano Congreso, a fin de 'no aventurar el éxito de los tratados en ningún caso" (2). El Director González Balcarce contestó a los diputados que no tenía noticia oficial alguna de la "Comisión dirigida por el Soberano Congreso a la pacificación" de Santa Fe. Considera que es suficiente credencial la copia de la comunicación que dicho cuerpo dirigiera al gobernador intendente de Córdoba y que se acompañara con el oficio del 8. Este documento en copia rubricada por Tomás Montaña, Secretario de Gobierno de Córdoba, fue remitido por el Dr. Segu a la Comisión (3). El Director expresó, por otra parte, que los tratados que se hallan encargados de concertar "*han de elevarse en último resorte á la autoridad del mismo Congreso*", por lo que aprueba la continuación de las gestiones de la diputación (4).

Conmoción en Santa Fe. Actitud de la diputación porteña

En los primeros días del mes de mayo arribó a Santa Fe el teniente coronel don Ramón Fernández con tropa armada, quien tenía el carácter

(1) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Ibid.* Del Director del Estado a los Comisionados, Buenos Aires, 8 de mayo de 1816. Borrador.

(2) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Ibid.* De la Comisión encargado de suscribir la paz con Santa Fe, al Director Provisional del Estado, Rosario, 8 de mayo de 1816.

(3) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - *Div. Gob. Nac. - Banda Oriental - Tratados con Artigas, etc. 1814-1816.* Sala X.1.6.1. Oficio suscripto por el doctor Pedro Medrano, Presidente del Soberano Congreso, dirigido al señor Gobernador Intendente de la ciudad y provincia de Córdoba, Tucumán 13 de abril de 1816, copia firmada por el Secretario de Gobierno de Córdoba, Tomás Montaña. Se alude a la designación del diputado Dr. Miguel del Corro en misión pacificadora a Santa Fe y manda que al recibo del oficio apreste un coche y cuanto sea necesario para el viaje a Santa Fe del citado comisionado.

(4) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Ibid.* Del Director Provisional del Estado a los diputados para tratar con las autoridades de Santa Fe, mayo 11 de 1816 - Borrador. El subrayado nos pertenece.

de Jefe Representante del General Artigas. Por razones aun no establecidas documentalmente, pero que se suponen vinculadas con desavenencias con Eusebio Hereñú e incluso con dudas respecto de la posición política de Vera frente a Buenos Aires, el mencionado jefe artiguista procedió a detener a Vera enviándolo de inmediato en un bote con gente armada a la Bajada del Paraná, donde Hereñú lo puso en seguridad (1). Conocido por el pueblo lo acontecido, éste exigió la libertad de Vera. Fernández se vio precisado a acceder y a convocar al pueblo para la elección de gobernador. El día 10 de mayo el pueblo designó por gran mayoría a su candidato predilecto: Mariano Vera, quien tomó posesión del cargo, previo juramento ante el Cabildo, el día 11 de mayo.

El gobernador Vera, el 16 de mayo, ordenó al teniente coronel Fernández y comandante militar de las fuerzas orientales que suspendiese sus marchas y se retirase a la Bajada para que no se expongan las negociaciones fraternas. Según se desprende de este oficio, la presencia de Fernández habría sido el resultado de una solicitud

“de yndividuos qe. no se hallaban vestidos con la representacion de esta ciudad en circunstancias mui diversas, y bajo suposiciones arbitrarias, no menos qe. el derecho qe.nos asiste, para terminar una guerra, qe. solo tubo por objeto la recuperacion de nuestra libertad e independenciam qe.el mismo Sor.Dn.Jose Artigas no reprobó absolutamente los preliminares...” (2).

Sin duda Fernández se extralimitó en sus atribuciones, pues Artigas, al tener conocimiento del suceso, aprobó la actitud del gobierno de Santa Fe de ordenar el repaso del río Paraná a Fernández y sus tropas. A la vez ratificó su propósito de no variar en el respeto a la libre determinación del pueblo de Santa Fe (3).

Medida de precaución de la diputación porteña

Ante los acontecimientos que se producían en Santa Fe y para no exponerse a “los peligros de una guerra civil entre orientales y santafesinos”, la diputación porteña acordó retirarse a San Nicolás, el 13 de mayo a la mañana, manifestando al comandante del Rosario su resolución de perfeccionar los tratados de paz en cuanto hubiese con quien tratar y se designase día (4).

(1) *Diario de don Manuel Ignacio Diez de Andino - Crónica Santafesina 1815-1822 - Noticia preliminar y notas*, de JOSÉ LUIS BUSANICHE, Rosario 1931, pág. 49.

(2) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - *Div. Gob. Nac. - B. Oriental* - Tratados con Artigas, etc. X.1.6.1. De Vera al señor Don Ramón Fernández, Santa Fe, 16 de mayo de 1816.

(3) JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Santa Fe y el Uruguay*, Santa Fe 1930. Oficio de Artigas al Cabildo de Santa Fe, Purificación, 28 de mayo de 1816, págs. 38-43.

(4) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - *Div. Gob. Nac. - B. Oriental* - Tratados con Artigas, etc. X.1.6.1. De la Comisión de Buenos Aires al Director Supremo Interino del Estado, San Nicolás, 16 de mayo de 1816.

Desde San Nicolás la diputación ofició al Gobernador de Santa Fe haciéndole conocer su traslado a dicho punto, donde también se había retirado el Ejército de Buenos Aires. Allí esperaba

“...la designación del día en que tenga efecto la reunión anunciada desde el 9 de Abril, ya sea con Diputados del pueblo que manda V. S. ya también con los del Sr. General Dn. José Artigas. La Comisión aguarda una terminante decisiva contestación que corra el velo á la incertidumbre que advierte, y de que desea salir para dar cuenta por último resultado de su misión” (1).

Entrevista del Carcarañá entre Corro y Díaz Vélez

El 16 de mayo la diputación porteña recibió en su sede de San Nicolás un oficio del Dr. Miguel del Corro, datada en el Carcarañá, por el que le informaba de su designación para mediar en el conflicto existente con Santa Fe y señalaba que era preciso fijar “el lugar donde podamos tener una entrevista y conferencia, para con arreglo á ella poner el más cumplido lleno al objeto de mi comición” (2). La diputación designó de inmediato al Dr. José Miguel Díaz Vélez para que en su nombre saludase al representante de la augusta representación y considerase el común objeto.

De la entrevista entre estos dos personajes la Comisión informó en un oficio del 20 de mayo, en el que textualmente dijo:

“Anoche regresó el Diputado Dr. Dn. José Miguel Díaz Vélez de su comisión al Carcarañá con el lisonjero resultado que fue anunciado á V. E. en oficio del 16. Ha recibido satisfacciones bastantes del Sr. Diputado del Soberano Congreso Dr. Dn. Miguel del Corro; y ha sido instruido por el Comandte. general de la campaña de Santa Fe Dn. Mariano Espeleta y por Dn. Cosme Maciel de un modo digno y satisfactorio de la Comisión sobre las ocurrencias de aquel pueblo, y las causas que han entorpecido los tratados.

“La grande obra del establecimiento de la confianza perdida parece que ya ha llenado su objeto. La amistad es indudable: la seguridad, tranquilidad y franqueza de este continente no serán alteradas. Las fuerzas orientales al mando de Dn. Ramón Fernández han repasado con este el Paraná, como lo colegirá V. E. por los reservados en copia N° 1 y 2.

“El pueblo de Santa Fe levantado en masa impuso a Fernández sin que llegara el caso de batirlo la medida de devolver a Dn. Mariano Vera, que después fue electo popularmente. Gov. or por 265 votos. El tiroteo que se había oído fueron demostraciones de alegría del mismo pueblo por su regreso y elección.

“Santafe está resuelto á tratar por sí solo con la comisión: con este fin su Gov. no dirigió al Comandte general de su campaña el oficio en copia N° 3 y á la Comisión el del N° 4 por el que es llamada para la suspirada reunión, que en nuestro

(1) ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - *Archivo de Gobierno* - Apéndice 1 1/2 1816 a 1820 - Primero - De la Comisión de Buenos Aires al Gobernador Intendente de la Provincia de Santa Fe, San Nicolás, 15 de mayo de 1816. El texto que hemos preferido difiere en algunas expresiones de la copia que hemos consultado en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. La reproducción que hace SALVADOR DANA MONTAÑO en *op. cit.* 129, difiere en poco de los dos anteriores.

(2) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - *Div. Gob. Nac. - B. Oriental* - Tratados, etc. X.1.6.1. De Miguel del Corro a los SS. Diputados del Pueblo de Buenos Aires, Carcarañá, 15 de mayo de 1816.

juicio no debe diferirse un instante, pa.solidar una paz y amistad qe.asegurando el orden de este continente, lejos de ofender al Sor.Dn.Jose Artigas, le sirva de aliciente pa. abrir relaciones con el virtuoso y benemérito pueblo de Bs. As.

"Luego de cerrada esta comunicacion parte la Comision: lo comunica a V. E. pa.su debido conocimiento; y pa.qe. las correspondencias sucesivas tengan por conducto el del General de este ejercito qe.será tambien el de la Comision pa.con V. E.

"Dios gue a V.E.ms.as. San Nicolás, Mayo 20 de 1816.

Excmo Sor.

Marcos Balcarce
Franc.co Antº de Escalada

José Mig.l Díaz Vélez
Manuel Vic.te de Maza

Marcos Posé Salcedo
Secretº

Excmo. Sup.mo Director del Estado (1).

El anterior documento contiene valiosa información acerca de la posición personal del gobernador Vera, a quien los diputados porteños señalan como dispuesto a prescindir incluso de Artigas. Es un antecedente de importancia para relacionarlo con los hechos producidos por aquellos días en Santa Fe y la propia firma del tratado secreto del 28 de mayo de 1816, complementario del público de la misma fecha.

Conforme a lo expuesto, la diputación de Buenos Aires se puso en marcha hacia Santa Fe, donde llegaron en la noche del 22 de mayo. Todo se mostraba favorable, al punto de que el Gobernador y el Cabildo

"...salieron asta el paso con algun acompañan.to a esperarnos por la tarde, y entrando el sol se retiraren, creyendo ya.qe.no llegamos asta el siguiente dia. A porfia se ha dispuesto alojam.to pa.los yndividuos de la comicion qe.hoi espera la design.on de la hora a reunirse á la celebracion de los tratados a qe.se ha conducido, y lo comunica á V.E.pa.su satisfaccion y debido conocim.to" (2).

Al momento de llegar la diputación de Buenos Aires a la capital santafesina, ya se encontraba en ella el diputado del Soberano Congreso Dr. Miguel del Corro. Ambas comisiones se abocaron de inmediato a su cometido, contando con la excelente disposición de Vera.

La concertación del convenio del 28 de Mayo

Al comienzo de las negociaciones el Cabildo santafesino observó una actitud reticente. En un principio resolvió enviar un diputado ante Artigas para realizar consulta (3). Cabe suponer que Corro y de modo especial el gobernador Vera, en su carácter de Presidente nato del Ayuntamiento, gravitaron para que las cosas tomaran giro favorable, y el 27 de mayo el Cabildo acordara nombrar dos diputados para que en su repre-

(1) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - Div. Gob. Nac. - B. Oriental - Tratados con Artigas, etc. X.1.6.1.

(2) *Ibid.* De la Comisión al Director Interino del Estado, Santa Fe, 24 de mayo de 1816.

(3) Acta del Cabildo de Santa Fe, 24 de mayo de 1816, en SALVADOR M. DANA MONTAÑO, *op. cit.*, págs. 130-131.

sentación discutiese con la Comisión de Buenos Aires los tratados de paz. La designación recayó en don Pedro de Larrechea y don Cosme Maciel.

Por su parte el gobernador Vera designó por su representante al Dr. Juan Francisco Seguí. Las deliberaciones tuvieron lugar en la casa del Cabildo, concertándose el 28 de mayo un convenio de 14 cláusulas, que en lo esencial establecían: reconocimiento de la libertad e independencia de la provincia de Santa Fe y determinación de su territorio; obligación primera de Santa Fe a defender la libertad de América; enviar de inmediato su diputado al Soberano Congreso Nacional; asegurar el libre tránsito de las carreras del Perú y Chile; liga ofensiva y defensiva contra todo ataque a la "libertad, integridad, independencia de las Provincias"; devolución de las contribuciones que sacó Viamonte al vecindario de Santa Fe. El art. 13 establece que a pesar de la amistad y unión existente entre Santa Fe y el Jefe de los Orientales "que exigía su intervención como su auxiliante", las apuradas circunstancias han llevado a concluir el convenio sin tal requisito, y teniendo en cuenta que la diputación de Buenos Aires pasará de inmediato a ajustar tratados con Artigas, de lo que como garante de ambas partes queda el Dr. Miguel del Corro, diputado del Soberano Congreso.

La cláusula 14, última del convenio, establecía la ratificación del tratado por parte de Buenos Aires dentro de los diez días de suscripto. El gobernador Vera, en nombre de Santa Fe, lo ratificó al día siguiente, y debajo de su ratificación firmó como garante, a nombre y representación del Soberano Congreso, el Dr. Miguel del Corro (1).

Llama poderosamente la atención que los diputados de Buenos Aires hayan suscripto el compromiso de la cláusula 14, cuando sabían perfectamente que todo tratado que convinieran sería elevado por el gobierno central a consideración del Congreso. Además, constituye una prueba de indudable desconfianza hacia Artigas (2) la firma del tratado secreto entre Santa Fe y Buenos Aires, por el cual la primera se obligaba a cumplir el tratado público aun en el caso de que Artigas lo rechazase. Todo ello señala un procedimiento que vulneraba la unión establecida entre las provincias del Litoral y Banda Oriental. A este respecto los comisionados dirigieron el siguiente oficio al Director interino del Estado:

"Reservado

Exmo Señor

"Dificultades qe. por temores de Sta. Fee al Gefe de los Orientales no podian

(1) EMILIO RAVIGNANI, *op. cit.*, VI, 2ª parte, págs. 109-110.

(2) Los comisionados porteños, en oficio del 25 de mayo al Director del Estado, dicen que en la noche anterior habían recibido una comunicación de Artigas manifestando su disposición de abrir "relaciones de unión y de amistad". En el mismo documento informan haber recibido un oficio del propio Pueyrredón. Son optimistas y tienen resuelto que una vez firmados los tratados con Santa Fe, pasar a la Banda Oriental. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - Div. Gob. Nac. - B. Oriental - Tratados, etc. X.1.6.1.

allanarse han obligado á formar el tratado Secreto que se acompaña a V. E. para la ratificación V. E. se penetrará de la necesidad que hay de su reserva.

“Dios que a V. E. ms. as. Sta. Feé 29 de Mayo de 1816
Exmo Señor

Marcos Balcarce
Franc.co Antº de Escalada

José Mig.l Díaz Vélez
Manuel Vic.te de Maza

Marcos José Salcedo
Secretº

Excmo. Sup.mo Director Intº del Estado (1).

Cabe pensar que en medio del júbilo que causó en Santa Fe el conocimiento de la concertación del tratado, a los principales gestores, a los que estaban en el fondo de las cosas y más próximos a la verdad, los asaltaría la duda acerca de la suerte del convenio. Bien pronto se obró la reacción al saberse que los tratados habían sido elevados a la consideración del Congreso por las autoridades de Buenos Aires. El gobernador Vera consideró írrito y sin ningún valor el compromiso del 28, a los que los comisionados porteños reclamaron pidiendo una sesión para discutir la cuestión, a lo que Vera contestó reuniendo a las principales autoridades de Santa Fe el 10 de junio. Esta asamblea declaró sin ningún valor los tratados del 28 de mayo, por no haber ratificado en el término de diez días. A pesar de esto los asambleístas fueron de parecer de que los diputados de Buenos Aires pasasen a concluir su comisión “con el Gefe de los Orientales y Protector de la Libertad, D. José Artigas por si sucede lo que esta provincia tanto apetece...” (2).

Frente al giro adverso de los sucesos, viendo impotente la Comisión de Buenos Aires cómo predominaban los principios de quienes preferían seguir en la firme unión de la Liga de los Pueblos Libres, resolvió retirarse, sin intentar viaje a la Banda Oriental para entrevistarse con Artigas (3). El 11 de junio solicitaron los pasaportes y se pusieron en marcha rumbo al sur. Desde San Nicolás informaron el 14 de junio, sobre los desalen-

(1) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - Div. Gob. Nac. B. Oriental - Tratados con Artigas, etc. X.1.6.1.

(2) EMILIO RAVIGNANI, *op. cit.*, VI, 2ª parte, pág. 114.

(3) Aparte de todo lo expuesto gravitó sin duda sobre esta determinación la opinión del Director Supremo, contraria al traslado de los diputados a la Banda Oriental. En oficio del 31 de mayo de 1816, el Director Supremo dijo sobre este viaje que la Comisión podrá hacerlo con presencia de las instrucciones, aunque considera que es más justo y decoroso “que se remitan Diputados por parte del Capitán general de los Orientales á ese mismo destino de Sta. Fé pa. ajustar las negociaciones, pues que la ida de V. SS. hasta ese punto, que en el día deve considerarse neutral, parece haber dado más que suficiente testimonio de nuestro anhelo por la paz, sin embarazarnos en lo que exijan la etiqueta”, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - Div. Gob. Nac. - B. Oriental - Tratados con Artigas, etc. X.1.6.1.

tadores resultados de la misión en la que no habían podido "...lograr la confianza que ganó y perdió por la falta de ratificación". (1).

Mientras los comisionados emprendían el viaje de regreso, el cronista santafesino apuntaba en su Diario que los diputados se volvieron porque el "Director Supremo no confirmó los tratados". "Todo —agregó— quedó en nada" (2). Por su parte el gobernador Vera, que tenía sus motivos para no confiar en el gobierno porteño, tomaba sus providencias precautorias. Por su parte los diputados de Buenos Aires, a medida que se iban aproximando a su destino, daban muestras de su contenida ira contra los santafesinos. Oigamos lo que nos dice el comandante Mariano Espeleta, desde el Rosario, sobre manifestaciones de los señores diputados. Después de señalar la conveniencia de insinuar a Artigas apronte tropas auxiliaoras para llegado el caso de un nuevo conflicto, dice:

"...que los SS. Diputados que estuvieron en esa se han explicado en este Pueblo de un modo publico y el mas iniquo, contra ese inocente puerto, sin esepuar aun sugeto y que todos eramos unos indeseantes incapases de tratar con hombres ilustrados como lo eran ellos; disiendo igualm.te que se habian benido de ese destino... A hecho entender un oficio pasado a ellos del Director de Buenos Ay,s asy es que aun han amenasado no omitirian sacrificio para subyugarnos ya por las fuerzas por mar, ya por las de tierra" (3).

Lo transcripto no revela un simple estado de ánimo de los diputados; son manifestaciones que anticipan la manera con que iba a ser tratada Santa Fe, sin contemplación alguna. Todo ello nos permite suponer que la variante de la nueva invasión ya estaba prevista en los responsables del gobierno central, para el caso en que fracasaran las negociaciones. Entonces sería el momento de intentar otra vez el sometimiento de la benemérita provincia santafesina.

Como se ha visto, el primer intento formal de avenimiento entre Buenos Aires y las provincias de la Liga de los Pueblos Libres, no tuvo éxito, como tampoco lo tendrían otros posteriores que escapan a los lindes del presente artículo.

FACUNDO A. ARCE

(1) EMILIO RAVIGNANI, *op. cit.*, VI, 2ª parte, pág. 115. Oficio de la Comisión de Buenos Aires al Excmo Sup.mo Director ynterino del Estado, San Nicolás a las doce de la noche, Junio 14 de 1816.

(2) *Diario de don Manuel Ignación Díez de Andino, op. cit.*, pág. 52. pág. 52.

(3) Oficio de Mariano Espeleta al señor Gobernador Intendente Don Mariano Vera, Rosario, 16 de junio de 1816, en ARCHIVO HISTÓRICO DE SANTA FE - *Archivo de Gobierno* - Apéndice 1 1/2 1816-1820 - Primero. Da referencias del contenido de este docufento, el ilustre historiador santafecino Dr. MANUEL M. CERVERA en su clásica obra: *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, 1573-1853*, t. II, pág. 399. Santa Fe, 1907.